



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui
Evangolina Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa-PNC

Alexis Alonso Rodríguez
José Manuel Díaz Rodríguez
María Clementina da Silva Bello
María de los Ángeles Acosta Pérez
José Benito Alonso Placeres

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán
María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Miriam de León Fábregas
Faustino Eulogio Cabrera Viera

AUSENTES

Raquel Acosta Santana
Lucía Darriba Folguesta

SECRETARIO

Ignacio Adolfo Medina Manrique

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día once de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Alejandro Jesús Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 4504/2025, de 8 de septiembre.

Actúa de Secretario, el accidental de la Corporación, don Ignacio Adolfo Medina Manrique, por Resolución de la Alcaldía nº 6072/2025, de 10 de septiembre, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, el titular de la Corporación, don Néstor Tomás González López.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS PRECEDENTES.

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de julio de 2025, de carácter extraordinario y urgente, acta de la sesión celebrada el día 17 de julio de 2025, de carácter ordinario y acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, de carácter extraordinario

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y DEMANIAL CONSISTENTE EN LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCULTURA “FOBOS” Y DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA EN LA VÍA PÚBLICA DE MOBILIARIO URBANO. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (1/2014 PLAYAS-MIX)

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 30 de julio de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de septiembre de 2025, que se transcribe a continuación:

*“Visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara en relación al **“CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y DEMANIAL CONSISTENTE EN LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCULTURA “FOBOS” Y DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA EN LA VÍA PÚBLICA DE MOBILIARIO URBANO”**, de fecha de 21 de julio de 2025, que se transcribe a continuación:*

“I.- ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Primero.- Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pájara de fecha 20 de febrero de 2014 se aprobó el expediente administrativo para la licitación del Contrato Mixto de concesión de servicio público y demanial consistente en la reparación y mantenimiento de la escultura “fobos” y de instalación, mantenimiento y explotación publicitaria en la vía pública de mobiliario urbano.

Segundo.- Mediante Acuerdo del Pleno municipal de fecha 15 de mayo de 2014 se resolvió la adjudicación a favor de la UTE formada por las empresas MONPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. y MONPEX INOXYLUM S.L. (en adelante MONPEX PAJARA UTE, CIF U76191865). Formalizándose al efecto el oportuno contrato con fecha 16 de junio de 2014.

Tercero.- Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de Pájara de fecha 18 de mayo de 2023 en calidad de órgano de contratación, se tomó el siguiente acuerdo: “Primero.- Ampliar la duración inicial del Contrato Mixto de concesión de servicio público y demanial consistente en la reparación y mantenimiento de la escultura “fobos” y de instalación, mantenimiento y explotación publicitaria en la vía pública de mobiliario urbano adjudicado a la UTE formada por las empresas MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. y MONPEX INOXYLUM S.L. por dieciocho meses adicionales, de acuerdo con la motivación expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo”.

Cuarto.- Mediante R.E. 3.171/2024, de fecha de 1 marzo se solicita por la mercantil la prórroga del contrato con arreglo a lo previsto en el PCAP, dándosele traslado de aquel escrito a la responsable del contrato a través del programa de gestión de expedientes GESTDOC, respondiéndose por esta que conviene a la Administración el acuerdo de la citada prórroga.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (B.O.E. 257 de 26 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Objeto del informe

El presente informe se emite de acuerdo con el artículo 3.3 b) RD 128/2018, de 16 de marzo, en relación con la Disposición Adicional Segunda párrafo octavo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo objeto del mismo consideraciones jurídicas relativas a la formación y aprobación del expediente, así como la legalidad del clausulado del pliego de cláusulas administrativas particulares. Por consiguiente, no se examina cuestiones relativas a criterios de oportunidad o la elección que pudiera realizar el órgano de contratación dentro del ámbito estricto de la discrecionalidad técnica que le corresponde en la configuración de la preparación del expediente de contratación.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Segunda.- De las prórrogas contractuales previstas

El artículo 23 del TRLCSP, siendo este aplicable dada la fecha de la formalización del presente contrato atendiendo a las disposiciones transitorias, dispone:

Artículo 23. Plazo de duración de los contratos.

1. Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

3. Los contratos menores definidos en el artículo 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Tercera.- De la previsión de prórroga en el presente caso

En el caso que nos ocupa, según lo establecido en la Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato:

“La concesión tendrá un plazo máximo de vigencia de 10 años. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art.303.1 TRLCSP, por un período máximo de 2 años mediante acuerdo expreso de las partes, manifestándolo por escrito con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato”.

“El contrato tendrá una duración inicial de DOS (2) años, contados a partir de la formalización del pertinente contrato con la empresa adjudicataria. El contrato podrá ser susceptible de prórroga, siendo el plazo máximo de prórroga de un año, alcanzando el total de duración del contrato los TRES (3) años”.

Habiéndose formalizado el presente contrato en fecha de 16 de junio de 2014, y teniendo en cuenta la ampliación por razones del COVID en dieciocho meses adicionales (acuerdo del Pleno de la Corporación de Pájara de fecha 18 de mayo de 2023) a fecha de emisión del presente informe es viable en términos jurídicos acordar la prórroga del presente contrato. El término del presente contrato se produciría el 15 de diciembre de 2025, ampliándose dos años más hasta el 15 de diciembre de 2027.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Cuarta.- De la no necesidad de retención de crédito adecuado y suficiente

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, el presente no conlleva gasto presupuestario alguno para la Hacienda local, por lo que no se requiere retención de crédito adecuado y suficiente para la prórroga.

Quinto.- Órgano competente

El órgano competente para acordar la presente prórroga es el Pleno de la Corporación, que es el órgano de contratación dada la duración que tiene el presente contrato.

IV.- CONCLUSION

Se informa favorablemente la presente prórroga, toda vez que cumple con las formalidades exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Vista la fiscalización de la Intervención municipal.

En ejercicio de las competencias legalmente atribuidas por la legislación vigente a esta Alcaldía-Presidencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de dos años del “Contrato Mixto de concesión de servicio público y demanial consistente en la reparación y mantenimiento de la escultura “fobos” y de instalación, mantenimiento y explotación publicitaria en la vía pública de mobiliario urbano” prevista en el PCAP, **teniendo el contrato una vigencia de hasta el 15 de diciembre de 2027**, adjudicado a la UTE formada por las empresas MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. y MONPEX INOXYLUM S.L. (CIF U76191865) en virtud de Acuerdo del Pleno municipal de fecha 15 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pájara.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la entidad mercantil la UTE formada por las empresas MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. y MONPEX INOXYLUM S.L. con expresión de los recursos que procedan.”

DEBATE.

Intervenciones:

- Don Alejandro Jesús Jorge Moreno
- Doña Miriam de León Fábregas
- Don Miguel Ángel Graffigna Alemán
- Don Pedro Armas Romero
- Doña María Soledad Placeres Hierro
- Don Rafael Perdomo Betancor
- Don Alexis Alonso Rodríguez
- Don Raimundo Dacosta Calviño



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/158/244>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (7 PSOE, 5 CCA)

Votos en contra: 3 JxP-NC

Abstenciones: 4 Grupo Mixto AMF-PP

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/158/1120>

TERCERO- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan ruegos y preguntas por los siguientes miembros de la Corporación, contestadas en su caso, las cuales pueden ser consultadas en el enlace del videoacta:

Acceso a las intervenciones:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/158/1154>

-Formuladas por el Concejal D. Faustino Eulogio Cabrera Viera:

1.- Formula pregunta en relación a por qué no se solicita al Cabildo que proceda a la reparación y mantenimiento de las pasarelas de madera de la playa del Saladar de Jandía, dada cuenta de que el estado de las mismas es bastante deficiente, que dan mala imagen para el turismo y además resultan peligrosas. Se le responde por el Concejal delegado de Playas, señalando que se llevan dos años pidiéndolo y que está en trámite.

-Formuladas por el Concejal D. Pedro Armas Romero:

1.- Formula pregunta en relación a la situación en que se encuentra la obra de la piscina municipal de Pájara. Se le responde por el Sr. Alcalde que se está resolviendo el contrato, para poder volver a su licitación, con las modificaciones al Proyecto consecuencia de las actuaciones, -obras-, que se han llevado a cabo.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

2.- Formula pregunta en relación a si el Ayuntamiento tiene prevista alguna actuación en relación al cada vez más grave problema de la vivienda. Se le responde por el Sr. Concejal Delegado que se está trabajando, -como cuestión prioritaria-, para garantizar los servicios de las urbanizaciones, de modo previo a la acometida de ninguna promoción. El Sr. Alcalde además asevera que se iniciarán decenas de viviendas antes del fin de esta legislatura.

3.- Formula pregunta en relación a si se están controlando las hamacas, mesas y sillas de los sectores de playa, aludiendo a que durante su mandato había un trabajador que realizaba labores de inspección. Se le responde por el Concejal de Playas que el personal es el mismo que en la anterior legislatura.

-Formuladas por la Concejala Dña. Miriam de León Fábregas:

1.- Formulada pregunta en relación a ciertas notificaciones que han venido recibiendo los actuales titulares de puestos del Mercado Municipal de Morro Jable respecto del fin de sus contratos y de la entrega de llaves. Le responde el Sr. Alcalde que lo que se ha hecho ha sido dar cumplimiento a una obligación legal, cual es la de avisarles con la antelación establecida del fin de sus contratos, y de la necesidad de iniciar un procedimiento de licitación.

2.- Formula pregunta en relación a la situación en que se encuentra *“la reforma integral de Costa Calma”*. Le responde el Concejal Delegado de Obras Públicas que se está trabajando, que Costa Calma es una prioridad y que en los próximos meses podrán verse los resultados.

3.- Formula pregunta en relación al parque infantil de Costa Calma ubicado junto al Colegio Público. El Concejal Delegado le responde que el contrato acaba de ser adjudicado y que en estos días se iniciarían los trabajos por la empresa adjudicataria.

-Formuladas por la Concejala Dña. María Soledad Placeres Hierro:

1.- Formulada pregunta respecto a cuando está previsto el pago de las subvenciones a los clubes deportivos, le responde el Concejal Delegado de Deportes que se está resolviendo, y que cree que en Octubre se abonarán tanto las nominadas como las genéricas, correspondiéndose a un año y medio.

2.- Formula pregunta en relación a que hubiese maestros durmiendo en las puertas del Hotel Escuela esperando que abriese para poder acceder a una habitación, y a cual es el criterio o el orden de admisión que se sigue en estos casos. La Concejala Delegada del Hotel Escuela, le responde el orden es el de la entrada de las solicitudes, que conviene hacer con suficiente antelación, no el último día, por lo que no se entiende que durmiesen en la entrada del Hotel Escuela.

3.- Formula pregunta en relación al estado de licitación del nuevo contrato de limpieza. Le responde el Sr. Alcalde que el contrato es de 2012. Se recurrió la nueva licitación, y habrá que volver a licitarlo lo antes posible, siendo el objetivo su aprobación plenaria como máximo en el mes de octubre.

4.- Formulada pregunta en relación a que al lado del parque de la Oficina de Turismo se han retirado algunas sillas de cemento, pero hay otras que están sueltas y ello supone un peligro, por lo que varios padres han solicitado que se retiren. Le responde



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

el Sr. Alcalde que ese parque es un reconocimiento a “la casa del mar”, que ese mobiliario es antivandálico, aunque desde el primer día se intentaron vandalizar, se está investigando y se va a enviar a que se restaure dicha plaza.

5.- Formula petición, tras felicitar por la organización de las fiestas del Puertito, de que para próximos años se instalen baños públicos para las personas y para descarga de los residuos de las autocaravanas. Le responde el Concejal Delgado de Festejos diciendo que sí, que el próximo año se instalarán baños públicos, pero no será posible el tema de la recogida de los residuos de las autocaravanas. Por su parte el Concejal de Obras Públicas añade que desde la Oficina Técnica Municipal se está trabajando para crear varios puntos en el municipio para este tipo de vertidos.

-Formuladas por el Concejal D. Rafael Perdomo Betancor:

1.- Tras advertir que no debería crearse este tipo de debates en el turno de ruegos y preguntas, pregunta cómo está la cuestión de la futura Avenida Marítima de Morro Jable y si se han mantenido reuniones a esos efectos con Costas, si existen avances.... Le responde el Concejal Delegado que se sigue trabajando en ello y que ha habido varias reuniones, este Ayuntamiento está interesado no sólo en eso, sino también en el Puerto, y si no se producen avances se presentará una queja formal.

2.- Formulada pregunta respecto del Puerto de Morro Jable, tras señalar que se está invirtiendo en los Puertos de Gran Tarajal, de Corralejo o de Playa Blanca, no ocurre lo mismo con el de Morro Jable, pese a ser de los más rentables. Le responde el Concejal Delegado que se necesita un Plan de actuación, que se debería apostar incluso por los cruceros, pero que no se hace nada desde Costas.

3.- Después de señalar que la plaga de caña o el cañizo en el Saladar de Jandía está avanzando y creciendo muchísimo, formula pregunta respecto de si se ha puesto en conocimiento del Cabildo de modo insistente esta cuestión. Le responde el Sr. Alcalde que efectivamente es el momento de pedir al Consejero de Medio Ambiente, Carlos Rodríguez que con su equipo visite el municipio de Pájara, dada cuenta de que es éste el que tiene más espacios protegidos.

-Formuladas por el Concejal D. Miguel Ángel Graffigna Alemán:

1.- Formulada pregunta en relación al preaviso de huelga de las Escuelas Infantiles, a cierto descontento de los/as trabajadores/as del Organismo Autónomo, provocado por cuestiones de traslado de su personal, en cuanto a la falta de aire acondicionado y por último respecto a la calificación del Organismo Autónomo en cuanto a transparencia. Le responde el Sr. Alcalde, recordando que la huelga es un derecho, pero que lo que se debe abrir es un diálogo y que hoy mismo a las 12:00 horas hay convocada una reunión para aclarar el tema, y rectificar en su caso, si resulta necesario. En cuanto al aire acondicionado, se ha considerado que la potencia del aire acondicionado no es suficiente y se tomó la decisión de comprar ventiladores para afrontar la ola de calor. Respecto de la transparencia, coincide el Alcalde que hay que solucionar esta cuestión, que habrá que hablar con la Dirección del Centro como parte también responsable del funcionamiento del mismo.

2.- Formulada pregunta en relación a la noticia de que se ha presentado un Recurso contra el último cuadrante publicado de la Policía Local para los meses de agosto a noviembre, a las manifestaciones del concejal en cuanto a las órdenes de turnos, y en



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

definitiva al presunto malestar de ese Cuerpo. Le responde el Concejal comenzando a explicar el horario que tenía la Policía en el momento de su llegada, que clasifica como ilegal, según se mantienen en hasta dos Informes jurídicos. Explica que las vacaciones han de cogerse entre junio y septiembre y que el problema es que no tenemos efectivos, el turno que se ha propuesto es legal y si no lo es, que lo digan los Tribunales, pero en cualquier caso no se van a cometer ilegalidades y que la jornada laboral habrá de cumplirse.

3.- Formulada pregunta en relación a cómo está el tema de los Informes medioambientales, el primero relativo al Plan General de Pájara que se envió a la Consejería de Política Territorial el año pasado, y habiéndose señalado pro se Órgano la necesidad de “*corregir*” o subsanar algunos temas, que y ha si se ha contestado por GESPLAN a dicho requerimiento. Le responde el Concejal Delegado que el Informe referenciado llegó a principios de verano, se ha solicitado ampliación del plazo y se está trabando en ello. Llegado el momento se convocará una comisión y se informará de qué es o no asumible para este Ayuntamiento de las correcciones propuestas.

El segundo de los Informes es el relativo al acuerdo plenario adoptado en relación con la cesión al Cabildo de Fuerteventura de las competencias medioambientales, entre los que estaba el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de La Lajita 2000, ya a la emisión del Cabildo del Informe a este respecto. Le responde el Concejal que entró en vigor hace unos diez días el Acuerdo.

4.- Formulada Pregunta al Secretario Accidental en relación a la solicitud de información en relación con la recepción de la Urbanización de Esquinzo, Acta de recepción, informe jurídico, informe técnico, etc., recibida la información la misma adolece de la carencia de varios informes. Le responde el Sr. Alcalde que se trasladará la pregunta al Sr. Secretario General.

5.- Formulada pregunta en relación a si se ha solucionado la cuestión relativa a la morosidad de los concesionarios de sectores deportivos en la playa. Le responde el Concejal Delegado de Playas que se está trabajando en ello, dada cuenta de que solicitaron una quita por el periodo en el que les afectó el COVID-19.

6.- Formulada pregunta en relación a si se ha estudiado el tema de rentabilizar los fondos municipales y se han solicitado ofertas a las entidades financieras. Responde la Concejala Delegada comentando que lo que se está haciendo es gastar el dinero que se encuentra en aquellas entidades que no ofrecen ninguna rentabilidad, intentando dejar la mayor aportación en los bancos que si ofrecen interés. Antes de adoptarse ninguna decisión se ha recabado Informe de la Tesorería, y es una de las prioridades para el próximo ejercicio 2026.

Termina la Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales indicando que ya empezó a operar la empresa de ayuda a domicilio en el Municipio de Pájara.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario Accidental doy fe.